

## DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día uno (1) de diciembre de 2017, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **MONICA ALEXANDRA PARDO MORALES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.51.968.986 de Bogotá, en su condición de Apoderada de la empresa **PIPEGAS SAS ESP.**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 168 de 2017, *Por la cual se define la capacidad de compra a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 168 del 15 de noviembre de y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le entrega copia del Documento CREG No.098 soporte de la resolución CREG 168 de 2017.

El Notificador,

DANIELA RAMOS OSORIO  
C.C. 1.020.747.280 de Bogotá

Notificado,

MONICA ALEXANDRA PARDO MORALES  
C.C. No. 51.968.986 de Bogotá



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
creg@creg.gov.co  
www.creg.gov.co